UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

INFORME SEXTA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

ABRIL 29 DE 2016

DEFINICION Y SOPORTE LEGAL

La Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

La base legal de las Audiencias Públicas está consagrada en la Constitución Política de Colombia (artículos 268 y 270) y la Ley 489 de 1998 capitulo 8°, artículos 32 y 33.

En la Universidad el soporte legal se consagra con Resolución No 1119 del 21 de diciembre de 2012, por la cual se deroga la Resolución 0980 de 2012 y se adopta el reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad Francisco de Paula Santander.

De igual manera se expide el Reglamento de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas Universidad Francisco de Paula Santander 2014, en cumplimiento de la Resolución 1119 de 2013.

Es importante aclarar que la Audiencia Pública de rendición de Cuentas a la Ciudadanía es un mecanismo deliberante, más no decisorio, es decir, las intervenciones y las conclusiones no tienen fuerza vinculante (art. 33 Ley 489).

Como evaluadores independientes de la Institución, es fundamental cumplir con la función de generar conclusiones sobre el desarrollo de esta audiencia, las cuales se enumeran a continuación:

Con lo anterior, debo manifestar que se mantiene la misma reglamentación de los años anteriores.

ETAPA DE DESARROLLO

- A las 10:00 A.M se da inicio a la Audiencia Pública, cumpliendo con lo establecido en la programación.

- La Secretaria General de la Universidad Francisco de Paula Santander, Dra. Adriana Rodríguez Lizcano, realiza las funciones de moderador, labor que asume de manera responsable y objetiva.

- La audiencia es trasmitida por la Emisora Institucional UFPS Radio 95.2 FM y vía streaming a través del enlace www.ufps.edu.co. El joven Albert Iván Sánchez Álvarez, egresado de la Universidad Francisco de Paula Santander, del programa de Ingeniería Mecánica, es el intérprete de lengua de señas colombiana.

- Se entonan las gloriosas notas del Himno Nacional Colombiano y seguidamente las notas del Himno del Norte de Santander.

- Se da lectura al Reglamento de la Audiencia Pública, por parte del moderador de la audiencia, la secretaria general de la Universidad Francisco de Paula Santander Dra. Adriana Rodríguez Lizcano.

- Se llevó control del registro de participantes en la entrada del auditorio. De igual manera se hace entrega del formato de intervenciones y encuesta de evaluación.

- La señora Rectora, da inicio a la presentación del Informe de Gestión Vigencia 2015, este Informe de Gestión se basó en el accionar de la Institución los cuales son la Misión, Visión y los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional.

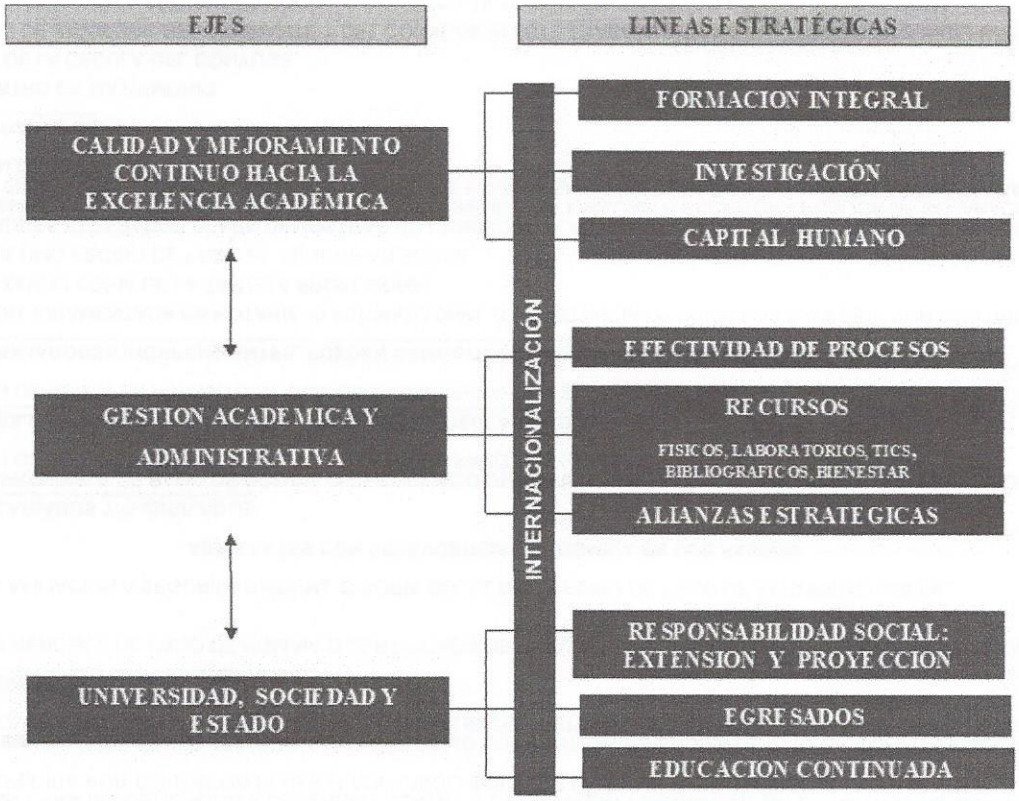

- Se facilitaron los espacios de intervención durante la Audiencia Pública conforme a lo establecido en el reglamento. Es importante destacar que no se presentaron incidentes en el desarrollo de la audiencia. Lo que demuestra que se ha progresado en este aspecto.

- Se facilitó a los asistentes a la Audiencia Pública, la realización de la evaluación de la misma a través de un formato preestablecido que valora: organización, moderador, difusión, oportunidad en la entrega del informe e importancia del ejercicio. Sólo 45 asistentes diligenciaron la evaluación, de acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Planeación de la universidad.

- Se entonan las notas del Himno de la Universidad Francisco de Paula Santander.

EVALUACION DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Se pueden agrupar en las siguientes categorías:

a. Difusión y comunicación
b. Orientaciones para realizar la audiencia
c. Organización de la audiencia
d. Participación ciudadana
e. Plan de mejoramiento

a. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Se dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1119 de 2012.

Convocatoria y divulgación: Link y banner en la página web, diferentes medios informativos de promoción y divulgación de la audiencia (tarjetas de invitación, afiches, cuñas y programas radiales, aplicación de bases de datos para invitar a personas de la comunidad y diferentes sectores, además de administrativos y docentes de la universidad).

b. ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA AUDIENCIA

Se dio cumplimiento a lo establecido en el acto administrativo (Resolución 1119 de 2012) y su respectivo reglamento.

c. ORGANIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

La Rectora de la Universidad Francisco de Paula Santander, delegó la organización y divulgación de la Audiencia Pública a la Oficina de Planeación y al Centro de Comunicaciones y Medios Audiovisuales (CECOM).

d. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Aún cuando se contó con un número considerable de participantes (443 según listado de asistencia del CECOM). Se observa que la comunidad universitaria y ciudadanía en general actúa pasivamente, ya que solo se presentaron tres (3)

intervenciones (un docente y dos estudiantes), es decir, una escasa o nula intervención de los diferentes estamentos universitarios e invitados externos.

Es indispensable la realización de mesas de diálogo previas a la audiencia pública sobre los temas que resultan relevantes para los grupos de interés.

e. RECOMENDACIONES

- Actualizar normatividad y reglamentación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, teniendo en cuenta las exigencias del gobierno nacional a través de los diferentes entes de control y vigilancia, leyes, normas etc. Se hace necesario actualizar nuestra normatividad y reglamentación, para así cumplir con estos nuevos requerimientos y teniendo en cuenta lo siguiente:

  Documento COMPES 3654 del 12 de abril de 2010 (Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos).

  Ley 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción)

  Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)

  Manual Único de Rendición de Cuentas de 2014 (Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

- Fortalecer el proceso de capacitación y sensibilización al interior de la universidad, sobre Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.

- Es necesario presentar informes parciales de la gestión de la universidad o pre-audiencias durante el transcurso de la vigencia fiscal y de manera sectorizada.

- Definir estrategias encaminadas a aumentar la participación de grupos externos.

- Establecer mecanismos que permitan que el instrumento de Evaluación de la audiencia sea diligenciado y entregado por los asistentes.

- Analizar la posibilidad de celebrar el acto en un recinto con mayor capacidad de aforo, teniendo en cuenta el aumento de participantes que se ha venido evidenciando en el desarrollo de las audiencias.

- Mejorar los listados de asistencia, los cuales se deben clasificar por estamentos (docentes, administrativos y estudiantes) y entidades externas.

- Adoptar sistemas y procedimientos para proteger las instalaciones de la universidad.

- Implementación de controles para garantizar que solo personal autorizado ingrese a las diferentes áreas de la universidad.

La Oficina de Control Interno de Gestión, realizó el cierre y evaluación de la Audiencia.

ENRIQUE MOYANO LUNA
Jefe de Control Interno UFPS